

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

26835 Orden CLT/1529/2025, de 15 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1451, subastado por la sala Abalarte, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 5 de diciembre de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 20 de noviembre de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Abalarte, en Madrid, el día 4 de diciembre, con el número y referencia siguiente:

Lote 1451.–LUISA IGNACIA ROLDÁN VILLAVICENCIO La Roldana. Descanso de la huida a Egipto (1691. Firmada y fechada en la base del grupo «Año-D. Luisa Roldan fec.–1691». Terracota y madera policromada. Medidas con peana: 70 x 30 x 60 cm, altura barro: 50 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de doscientos setenta y cinco mil euros (275.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional del Prado, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 15 de diciembre de 2025.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.